



- Embarcadero.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

— Impacto Ambiental: la actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental favorable.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria en los expedientes que se relacionan. (2011082293)*

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.



Nº inscripción	Denominación social	Domicilio social	Nº expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
EXT-144	COFRIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	CTRA. GIJÓN-SEVILLA, KM. 315 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	0082/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	21-02-2011	01-03-2011
EXT-593	AISLASOL, S. COOP.	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 26 LA MORERA (BADAJOZ)	0082/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	27-12-2010	01-03-2011
10-CC-579	VALDEVERA, S. COOP.	C/ CAÑERÍA NUEVA, Nº 13-2º MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)	0133/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	07-03-2011	30-03-2011

En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas Sociedades Cooperativas sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de denuncia formulada en expediente relativo a Sociedades Cooperativas de Extremadura.* (2011082294)

No habiéndose podido practicar la comunicación que se detalla, intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio.

Asunto: traslado de información sobre denuncia formulada por Coambex, S. Coop.

Expediente: Infracción Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Domicilio: c/ Pablo Iglesias, n.º 10 - 10600 Plasencia.

Fecha de la comunicación: 26 de mayo de 2011.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición de la entidad denunciante en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo, sita en avenida de Extremadura, n.º 43, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •